

Acuerdo No. 81
26 de febrero del 2026

Por el cual se conceden Becas de Calidad para la facultad de Derecho

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la sesión del 26 de febrero del 2026, el Consejo Académico analizó el programa de estímulos denominados Becas de Calidad, como reconocimiento al mérito académico de los estudiantes

SEGUNDO: Que, revisada la reglamentación vigente sobre las Becas de Calidad, se evidenció que en su momento no fue incluido el programa de Derecho como beneficiario de dicho estímulo y estima pertinente hacer extensivo dicho beneficio a partir del período académico 2026-2.

ACUERDA

Artículo 1°. Aprobar la inclusión del programa de Derecho, como beneficiario de las Becas de Calidad institucionales, a partir del período académico 2026-2.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General